

RESOLUCIÓN . 0611 .
NEUQUÉN, 05 OCT 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 6322-M-2021 y la Disposición N° 058/2022 de fecha 09 de agosto de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 058/2022 de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**PAVIMENTACIÓN PASEO COSTERO LIMAY ENTRE SAN JULIÁN Y BALNEARIO BRUN DE DUCLOT**", con un Presupuesto Oficial de **\$49.547.867,27** a julio de 2022, un plazo de ejecución de 90 días corridos y se procedió al llamado al Concurso de Precios OE N° 16/2022; fijándose el día 25 de agosto de 2022 a las 10:00 para la apertura de las ofertas;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas;

Que es realizada la apertura de los Sobres recibidos, siendo la mejor propuesta económica la correspondiente a la **EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 57.475.529,12 a agosto de 2022;

Que la División de Presupuestos verifica la oferta presentada y concluye que la oferta de la **EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L.**, no tiene errores matemáticos ni desviaciones, resultando un 16.00% superior al Presupuesto Oficial de la obra al mes de julio/2022;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 16/2022 en la suma de \$57.475.529,12 a favor de la **EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L.** en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección de Auditoría de Contrataciones y Obras Públicas – Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 201/2022, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria informa mediante Pase N° 330/2022, que se procedió a cargar las imputaciones presupuestarias 2.CI.1-1.4.1-6.01.1059; y 2.CI.1-1.4.1-6.13.1059;

Que la Dirección General de Presupuesto, informa bajo Pase N° 1723/2022 que se procedió a cargar la transacción preventiva N° 263 - CI 66532 y que la misma será financiada con recursos de FINANCIAM. MUNICIPAL (FOP) Y FINANC. RENTAS GENERALES;


Fra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

0611-22

Que obra dictamen N° 322/22 de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de esta Secretaría en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE N° 16/2022 para la ----- ejecución de la obra **“PAVIMENTACIÓN PASEO COSTERO LIMAY ENTRE SAN JULIÁN Y BALNEARIO BRUN DE DUCLOT”** a favor de la **EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L.** en la suma de **PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 12/100 (\$57.475.529,12)** y con un plazo de ejecución de obra de **NOVENTA (90)** días corridos.

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs ----- 359/360 del Expediente OE N° 6322-M-2021.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE de la presente a la empresa que resulta adjudicataria de ----- la obra conforme surge del Artículo 1º) de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.

ARTÍCULO 4º): AUTORIZÁSE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro ----- de Documentación e Información y, oportunamente Archívese .

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén